

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31450** TOLEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 556/2009, por auto de 08/07/2009 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Anonizados Herrero, S.L., con CIF A-78503489 y con domicilio en Calle Antonio del Rincón, nº 19 - BOROX (Toledo) que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 8 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090066855-1